

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016198

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GLOVE CLUB

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir*; prendas de vestir de deporte.

41: Clubes deportivos [entrenamiento y mantenimiento físico]; entrenamiento de boxeo; servicios de asesoramiento de estilo de vida [entrenamiento y mantenimiento físico]; servicios de clubes deportivos de entrenamiento y mantenimiento físico; servicios de entrenamiento; servicios de entrenamiento físico; conducción de clases de ejercicios para campos de entrenamiento; conducción de clases de fitness en el campo de entrenamiento; conducción de clases de mantenimiento físico en el campo de entrenamiento; consultoría sobre entrenamiento físico; cursos de entrenamiento físico multidisciplinario; dirección de clases de ejercicios en el campo de entrenamiento; dirección de clases de fitness en el campo de entrenamiento; enseñanza de entrenamiento físico multidisciplinario; enseñanza de la condición física en el campo de entrenamiento; enseñanza, entrenamiento e instrucción de deportes; entrenamiento con la barra; entrenamiento de acondicionamiento físico en colchonetas flotantes; entrenamiento de fortalecimiento y preparación; entrenamiento físico

personalizado; entrenamiento personal [formación]; servicios de entrenador personal [entrenamiento físico].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TCA CLAN S.A.S
CR 43 A 75 SUR 05 LC 1 Y 2
SABANETA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MELISSA ARROYAVE PATIÑO, cll 12# 75 a 18, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.